

06 DE MAYO DE 2026.

**DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO.  
PARTIDO MORENA.**

**A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA**

Con su venia diputada presidenta, honorable asamblea; hoy discutimos una reforma trascendental para fortalecer la justicia comunitaria, la cultura de paz y el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos de Chiapas. Este dictamen representa un paso firme hacia una justicia más cercana, más humana, intercultural y sensible a la realidad social de nuestro Estado, durante muchos años, las comunidades indígenas y rurales han enfrentado grandes obstáculos para acceder a la justicia: La distancia geográfica, la desigualdad económica, las barreras lingüísticas y en muchos casos, la falta de reconocimiento efectivo de sus sistemas normativos y formas tradicionales de resolver los conflictos, esta reforma reconoce una realidad histórica, nuestras comunidades cuentan con mecanismos propios de dialogo, conciliación y construcción de acuerdos que han permitido preservar la convivencia y la armonía comunitaria; por ello, incorporar la mediación comunitaria en la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, representa un avance jurídico y social de gran relevancia, con esta reforma se fortalece el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afromexicanos; también, se reconoce el pluralismo jurídico, se respetan los usos y costumbres, y se impulsa una justicia basada en el diálogo, la reparación del daño y la reconstrucción del tejido social. Además, esta iniciativa tiene un sustento en la Constitución Federal, en la Constitución del Estado de Chiapas, en el convenio 169 de la OIT, Organización Internacional del Trabajo y en diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos de los pueblos indígenas. Es importante destacar que esta reforma fue precedida de un proceso de consulta previa, libre e informada, en 32 comunidades indígenas y afromexicanas de distintas regiones de Chiapas, cumpliendo con los estándares constitucionales y convencionales y eso le otorga legitimidad democrática y legitimidad social. La mediación comunitaria, no busca sustituir el sistema judicial, sino complementarlo, acercando soluciones pacíficas, ágiles y culturalmente adecuadas a los conflictos cotidianos que afectan la convivencia comunitaria; esta reforma, permitirá reducir la judicialización, fortalecer la cultura de paz, promover el uso de la lengua materna en la solución de conflictos y construir mecanismos de

justicia más accesibles para la ciudadanía. También debemos asumir el compromiso de implementar esta reforma con responsabilidad, garantizando capacitación adecuada para las personas facilitadoras, respeto irrestricto a los derechos humanos, perspectiva intercultural y de género, así como vigilancia permanente para evitar abusos o prácticas contrarias a la dignidad humana. Compañeras y compañeros diputados, Chiapas es un Estado pluricultural, diverso y profundamente comunitario, legislar reconociendo esa diversidad fortalece la unidad desde el respeto; hoy tenemos la oportunidad de consolidar una justicia más cercana al pueblo, más accesible y más humana. Por ello, los convoco a votar a favor del presente dictamen, convencidos de que esta reforma representa un avance importante en la paz social, el acceso a la justicia y el reconocimiento efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos de Chiapas. Es cuanto, diputada presidenta; muchas gracias.